



Resolución No. 002-CPF-2020

Dra.
Natalia Recalde
Administradora General

Dr.
Dunker Morales
Procurador Metropolitano

Lic.
Guillermo Abad
Secretario de Movilidad
Presentes. -

De mi consideración:

La Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, en la sesión extraordinaria efectuada el día jueves 13 de febrero de 2020, en referencia al proyecto "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO III, TÍTULO IV, CAPÍTULO XV DE LA TASA DE UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO.001 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No.902 DEL 7 DE MAYO DEL 2019 Y QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; **resolvió:** Solicitar los siguientes informes :

- **Secretaría de Movilidad** actualice su informe técnico, específicamente sobre la determinación de la cuantía correspondiente a la tasa por concepto de publicidad móvil. El mencionado informe deberá atender las observaciones formuladas durante el primer debate del Concejo Metropolitano.
- **Administración General** emita su informe técnico respecto a la disminución del 25% al 8% considerado el informe actualizado de la Secretaría de Movilidad; y que además contenga un análisis financiero del impacto que tendría la aplicación del presente proyecto en las finanzas municipales. El mencionado informe deberá atender las observaciones formuladas durante el primer debate del Concejo Metropolitano
- **Procuraduría Metropolitana** amplíe su informe jurídico respecto a la aplicación y cumplimiento del artículo 60 literal e) del Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización cumplimiento así como análisis de cumplimiento del art. 566 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Adicionalmente, el mencionado informe deberá atender las observaciones formuladas durante el primer debate del Concejo Metropolitano.

- **Administración General** un informe en el cual se analice el cumplimiento del artículo 566 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Atentamente,



Concejal Eduardo del Pozo

Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en continuación de la sesión No. 022 de 13 de febrero de 2020.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-02-13	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo.

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

C.C. Concejal Eduardo del Pozo.